

# Sesion 51.<sup>a</sup> extraordinaria en 3 de Enero de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—El señor Charme (Ministro de Industria) pide que se agregue a la tabla de primera hora, a continuacion de las preferencias acordadas, el proyecto que segrega la subdelegacion 3.<sup>a</sup> Crucero de la Comuna de Roma para anexarla a la Municipalidad de San Fernando.—Se aprueba esta indicacion.—El señor Blanco llama la atencion del Gobierno a la conveniencia de reconsiderar el decreto que dispone edificar el Palacio de Bellas Artes en terrenos del Parque Forestal.—El señor Charme (Ministro de Industria) piensa como el señor Blanco i trasmirá las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Hacienda.—El señor Mac Iver cree que el Museo de Bellas Artes quedará bien colocado en el Parque Forestal.—Terminados los incidentes, continuó la discusion del proyecto del señor Reyes que modifica la lei de 1884 en lo referente a las funciones de la Comision de Mista Presupuestos.—El señor Blanco combate el proyecto, que es defendido por el señor Reyes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares.—Se levanta la sesion.

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Reyes, Vicente
Ballesteros, Manuel E.	Rozas, Ramon Ricardo
Bannen, Pedro	Saavedra, Cornelio
Barros Luco, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Blanco, Ventura	Tocornal, José
Castellon, Juan	Varela, Federico
Escobar, Ramon	i los señores Ministros
Latorre, Juan José	de Industria i Obras
Mac Iver, Enrique	Públicas, del Interior
Matte, Ricardo	i de Guerra i Marina
Montt, Pedro	

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«SESION 50.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 2 DE ENERO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Escobar, Mac Iver, Matte, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que aprueba el contrato, adjunto a dicho mensaje, celebrado entre el Presidente de la República i don Manuel Ossa, para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, por la sumaalzada de nueve millones de pesos de moneda nacional de oro, pagaderos en la forma que en él se espresa.

Se reservó para segunda lectura.

## Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados; con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que, en atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, concede a su viuda,

doña Mary S. de Lindholm, i a sus hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, la suma de dos mil quinientos pesos, como auxilio para su regreso a Europa.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con el segundo devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei, acordado por el Senado, que, en atencion a los servicios prestados al pais por el teniente coronel asimilado don Erich Herrmann, concede por gracia a su viuda e hija, por una sola vez, una asignacion de mil libras esterlinas.

Quedó para tabla.

Otro del señor Ministro de Marina con el que remite los antecedentes acumulados con motivo de las reclamaciones de que ha sido objeto la conducta del Gobernador Marítimo de Llanquihue, i a los cuales se refirió el honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas en la sesion de 14 de noviembre.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro del honorable Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite algunos documentos que ha recibido del Centro Provincial de Colchagua, a fin de que se publiquen i sean considerados por el Senado en la discusion del proyecto de lei que crea una cuarta Sala en la Corte de Apelaciones de Santiago.

Se mandó publicar i agregar a los antecedentes respectivos.

### Informes

Uno de la Comision de Relaciones Exteriores acerca del Tratado de Comercio i Navegacion suscrito en Berlin por los Plenipotenciarios de Chile i Dinamarca el 4 de febrero de 1899.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una del doctor don J. A. García Quintana en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al considerarse el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha dese-

chado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que le concede, por gracia, la cantidad de diez mil pesos en atencion a los servicios prestados con la introduccion i planteacion en Chile del método de la vacuna animal i como indemnizacion de los perjuicios i desembolsos que estos trabajos le han orijinado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió que se enviara desde luego en informe a la Comision Especial de Obras Públicas, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei, de que se ha dado cuenta en la sesion actual, que aprueba el contrato celebrado entre el Presidente de la República i don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Esta indicacion se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Continuó, en seguida, la discusion jeneral i particular, a la vez, pendiente en sesion de 12 de diciembre último, del proyecto de lei, presentado por el señor Reyes, que tiene por objeto sustituir por otro el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, sobre formacion de los presupuestos conjuntamente con las indicaciones formuladas al respecto.

El señor Reyes usó de la palabra, i dijo que estimaba aceptables algunas de las disposiciones contenidas en los proyectos presentados por los señores Ballesteros i Rozas, como, asimismo, otras indicaciones que habia oido se someterian a la resolucion de la Cámara, pero que creia que no era conveniente intercalar en la discusion del proyecto en debate, materias de mas vasto estudio que dificultarian su despacho.

Que, en su concepto, lo mejor seria que la Sala se pronunciara respecto del proyecto presentado por Su Señoría, i se enviaran los demas a Comision.

El señor Ballesteros manifestó que aceptaba que se enviara a Comision el proyecto presentado por Su Señoría, a

fin de no entorpecer el despacho del formulado por el señor Reyes, al cual con mucho gusto daría su voto.

El señor Montt hizo, en seguida, algunas observaciones, i propuso se agregara al proyecto presentado por el señor Reyes el siguiente inciso:

«Las indicaciones de aumento de gastos no podrán discutirse ni votarse en ninguna de las Cámaras sin haber sido previamente informadas por la Comision respectiva».

El señor Reyes dijo que estimaba aceptable la indicacion del honorable Senador de Cautin, pero que temia que se dificultara el despacho del proyecto en debate, intercalándose cuestiones de mayor gravedad; que creia conveniente se dividiera la discusion, i así, al considerarse el proyecto en particular, podria el señor Montt proponer las enmiendas que tuviera a bien.

El señor Montt espresó que aceptaba el procedimiento indicado por el señor Reyes.

El señor Presidente dijo, con este motivo, que quedaba el proyecto solo en discusion jeneral.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Presidente i Mac Iver.

A indicacion del señor Ministro del Interior, aceptada unánimemente, se acordó ocuparse en la segunda hora de la sesion actual de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i destinar la segunda hora de la sesion de mañana al despacho de negocios particulares de gracia.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

SECCION DE RELACIONES ESTERIORES

Considerada la modificacion relativa a la partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», que consiste en agregar ántes del ítem 12, el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Sueldo de un consultor letrado... \$ 6,000»,

el señor Montt pidió esplicaciones acerca de este ítem.

El señor Ministro del Interior dió las esplicaciones pedidas por el honorable Senador de Cautin, i dijo que ese ítem habia sido propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores por razones de buen servicio.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Montt, Ministro del Interior i Mac Iver, quien espresó las razones por las cuales negaria su voto al referido ítem.

Cerrado el debate se consultó a la Sala en votacion secreta acerca de si aprobaba la modificacion que consiste en agregar a la partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», ántes del ítem 12, el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Sueldo de un consultor letrado... \$ 6,000»

i resultó la negativa por siete votos contra seis.

Por doce votos contra uno fué aprobada la modificacion relativa a la partida 4.<sup>a</sup>, «Oficina de Límites», que dice como sigue:

«En la partida 4.<sup>a</sup>, «Oficina de Límites», se han suprimido los dos ítem aprobados por el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, en reemplazo del ítem 21, i se ha acordado mantener este ítem en la forma consultada en el proyecto del Ejecutivo, que es la siguiente:

«Item 21 Tres ingenieros primeros, con ocho mil pesos cada uno..... \$ 24,000»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la modificación relativa a la partida 5.<sup>a</sup>, «Gastos variables jenerales», que consiste en corregir el error tipográfico que aparece en el ítem 41, reemplazando el nombre «Javier Solar» por el de «Javier Vial Solar».

Consideradas las referentes a la partida 6.<sup>a</sup>, «Legacion de Francia, Béljica i Santa Sede», que consisten en modificar el título de la partida, reemplazándolo por el siguiente: «Legacion en Francia, Béljica, Santa Sede i Holanda»; i en agregar a la glosa del ítem que dice: «Secretario en Bruselas», las palabras: «i La Haya», el señor Montt llamó la atención del señor Ministro del Interior a que era indispensable solicitar el acuerdo del Senado para el nombramiento de los Ministros Diplomáticos, cuya representación se haga extensiva a otro país, además de aquel ante el cual están acreditados.

El señor Ministro del Interior contestó que transmitiría al señor Ministro de Relaciones Exteriores la observación del honorable Senador de Cautin.

En seguida se dieron por aprobadas las referidas modificaciones.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron, sucesivamente, por aprobadas las modificaciones introducidas en la partida 8.<sup>a</sup>, «Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Holanda», i en la partida 11-«Legacion en Colombia, Venezuela i Panamá», que consiste, en lo siguiente:

En la partida 8.<sup>a</sup>, «Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Holanda», se han suprimido en el título de la partida las palabras i «Holanda».

En la partida 11, «Legacion en Colombia, Venezuela i Panamá», se ha elevado de dos mil a cuatro mil pesos el ítem 66, «Asignaciones al Secretario para gastos de representación», quedando aprobado este ítem en la forma indicada por la Comision Mista».

Puestas en discusión las modificaciones relativas a la partida 14, «Legacion en el Ecuador i Centro-América», que consisten en elevar de dos mil a cuatro

mil pesos los ítem que consultan asignaciones para gastos de representación al Ministro i al Secretario i en agregar el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Oficial de Secretaría..... \$ 5,333 33»,

se consultó a la Sala, en votación secreta, acerca de la modificación que tiene por objeto elevar de dos mil a cuatro mil pesos los ítem que consultan asignaciones para gastos de representación al Ministro i al Secretario, i resultaron seis votos por la afirmativa i seis votos por la negativa.

Repetida la votación dió el mismo resultado, quedando, en consecuencia, desechada la referida modificación.

El nuevo ítem que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, fué aprobado por siete votos contra cinco.

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida 18, «Gastos variables jenerales», que consisten en consignar el ítem 107 en los términos en que aparece en el informe de la Comision Mista, que son los siguientes:

«Item 107 Para espensas de establecimiento, gastos de viajes, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promoción de los mismos durante el año. L. 12 de setiembre de 1883 i L. P. 1894, 1898 i 1905..... \$ 100,000»

i en agregar al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

«Item .. Para pagar la suscripción a quinientos ejemplares del diario *L'Amérique Latine*

de Paris, los cuales deben ser distribuidos en las escuelas primarias, fábricas i sindicatos agrícolas de Europa como medio de propaganda . . . . \$ 9,600»

fué aprobada la primera de dichas modificaciones por nueve votos contra tres; i por ocho votos contra cuatro fué desechada la segunda de ellas, relativa a agregar un ítem para suscripcion a quinientos ejemplares del diario *L'Amérique Latine*, de Paris.

SECCION DE COLONIZACION

Puestas en discusion las modificaciones referentes a la partida 29, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», que consisten en agregar, despues del ítem 518, los siguientes ítem nuevos:

- «Item . . Para pagar el honorario del abogado i gastos judiciales en que se ha incurrido durante el año de 1904, con motivo de los juicios sobre reivindicacion de terrenos fiscales en la provincia de Valdivia . . . . . \$ 6,000
- " ... Para pagar a la sucesion del ex-teniente-coronel don Gumecindo Soto, el valor de las doscientas hectáreas de terreno que le correspondieron en el sorteo que se verificó en cumplimiento de la lei de 19 de enero de 1894, i de las cuales no pudo tomar posesion por tenerlas un tercero

que se reputaba dueño . . . . . 16,000»

fué aprobado el primero de dichos ítem por la unanimidad de doce votos; i por diez votos contra dos fué desechado, en votacion secreta, el segundo de ellos, que consulta dieciseis mil pesos para pagar a la sucesion del ex-teniente coronel don Gumecindo Soto el valor de doscientas hectáreas de terreno.

Quedó terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se levantó la sesion».

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Ruego al Senado que tenga a bien acordar que se agregue a la tabla de primera hora, a continuacion de las preferencias acordadas, el proyecto que segrega la subdelegacion 3.ª Crucero, de la comuna de Roma, para anexarla a la Municipalidad de San Fernando.

El señor BLANCO.— Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria para llamarle la atencion a algo que no sé, en realidad, si es de su resorte o si le corresponde directamente, pero sobre lo cual quisiera que se tomara alguna medida, si no por Su Señoría, por el señor Ministro de Hacienda.

Mirando el plano de Santiago en la parte correspondiente a los terrenos dejados por la canalizacion del Mapocho, he visto los proyectos de unas nuevas manzanas en las cercanías de lo que ahora ocupa el Parque Forestal.

I he recordado un decreto del ex Ministro de Hacienda, señor Ibáñez, que cedió a la Comision de Bellas Artes la manzana de terrenos comprendida entre la antigua Cancha de Gallos i la parte poniente de la ciudad, con el objeto de edificar allí el palacio de Bellas Artes.

Por otra parte, el presupuesto actual consulta sesenta o setenta mil pesos para esta construccion.

Hacer un hermoso edificio i destinarlo a las obras de arte que poseemos, es algo cuya conveniencia nadie puede poner en duda. Pero no pasa lo mismo con la ubicacion que se ha elejido.

La casualidad ha querido que tengamos casi en el centro de la ciudad los terrenos espropiados para la canalizacion. En una parte de ellos se ha levantado el Parque Forestal, sitio no solo de amenidad i recreo, sino que tambien de hijiene, adonde las familias i los habitantes todos de la capital van a darse momentos de expansion, de recreo, i al mismo tiempo a buscar aire i luz.

Ultimamente he visto que el honorable señor Ministro de Industria ha concurrido a una de las sesiones del Consejo Directivo de los Ferrocarriles, en que se trató de prolongar, o mejor dicho, de trasladar mas al oriente, hasta la calle de la Bandera, la estacion del Mercado.

Por consiguiente, el espacio que ha de mediar entre la estacion i el Parque Forestal va a quedar interrumpido por el Palacio de Bellas Artes.

Este edificio quitará su estension, su armonía i su continuidad al paseo i a las alamedas de las orillas del Mapocho, sitio de agrado i de salud para los habitantes de Santiago.

I yo pregunto ¿no hai otros terrenos donde hacer ese edificio? ¿Acaso es necesario que se levante en la mitad del parque, i que se destruya, o a lo ménos que se desperfeccione ese paseo, que contribuye hoi, i que, sobre todo, contribuirá con el tiempo a mejorar la hijiene de la ciudad?

Porque debemos tener mui presente que las plazas, los lugares de expansion, donde hai aire, luz, árboles i jardines no sirven solo a la jeneracion presente, sino que deben ser calculados para el desarrollo de las jeneraciones futuras. Debemos pensar, cuando se trata de hacer paseos hijiánicos o de edificar en los que hoi existen, acordando así con ellos, en que esta ciudad tendrá con el tiempo, no tres-

cientos mil habitantes, sino seiscientos u ochocientos mil.

Así, pues, cada espacio de terreno que se logre salvar de construcciones es una ganancia para la hijiene pública, i tambien una ganancia para el Fisco o las municipalidades que no se verán obligadas a pagar, como sucede hoi, un precio exorbitante por lo que hace veinticinco años se vendia por un plato de lentejas.

No es medida cuerda, previsora, de buena edilidad destruir hoi, edificando en ellos, esos terrenos destinados a jardines, a alamedas, a paseos.

Por esto rogaria al señor Ministro de Obras Públicas que tomara nota de estas observaciones, si el asunto es de su incumbencia, i, en caso contrario, tuviera a bien hacerlas valer ante su colega el señor Ministro de Hacienda, a fin de que, estudiando mejor el punto, se reconsiderara el decreto a que he hecho referencia, i se viera modo de colocar en otra parte el Museo de Bellas Artes.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Hacienda las observaciones del señor Senador, pudiendo anticipar desde luego que el Ministro que habla participa en todo de las ideas de Su Señoría.

El señor MAC IVER.—Ya que va a transmitirse la opinion del señor Senador por Santiago, quiero yo dejar constancia de la mia, que no está conforme con la del honorable Senador ni con la del señor Ministro de Obras Públicas.

A mí me parece que es útil edificar, no diré un palacio sino una casa, palabra que es ménos pretenciosa i mas española en el sentido en que aquí se toma, i que esta casa quedará mui bien donde ha pensado construirse, sin que desperfeccione las alamedas ni cierre ese gran espacio abierto en las márgenes del Mapocho.

Aun mas, me parecia bien, i habria deseado que se realizara, la primera idea que se tuvo sobre el aprovechamiento de estos terrenos, la de dedicarlos a formar un barrio a la europea, con lo que indudablemente habria ganado la ciudad en

hermosura i en higiene. En tanto que ahora son esos terrenos, salvo pequeñas extensiones, un campo erial, sin edificios i casi sin plantas.

I a propósito de lugares de recreo, de jardines i de parques públicos, bueno es tener presente que si todo esto es una necesidad en las ciudades europeas, no lo es aquí, donde la poblacion está mui extendida, i donde ademas no faltan, si se considera la poca densidad de sus edificios i de su poblacion, los suficientes parques, jardines i plazas.

Bueno está que las ciudades europeas se quejen de falta de aire i de luz, pero nosotros no podemos quejarnos: el aire i la luz nos sobran. De lo que nosotros carecemos es de aseo, de policía, de pavimentacion, i de una cantidad de otros servicios públicos análogos. Poseer estos servicios o mejorarlos, es lo que debemos pretender, ántes que ocupar todos los lugares centrales de la ciudad con parques i paseos.

Demasiado esparcida está ya la poblacion para contribuir a que se estienda mas. Ni el ornato ni la higiene lo requieren. En cambio, lo que se obtiene, o mejor dicho, lo que no se obtiene estendiendo su área, son los buenos servicios locales; falta el alumbrado, la policía, el pavimento, faltan muchas cosas, i lo poco que se tiene, es por esa causa malo i costoso.

En esto de la higiene pública noto entre nosotros ideas raras, si es que la rareza no es mia.

Sin embargo, yo no voi en contra de la corriente en absoluto; reconozco la conveniencia de las plantaciones, de los jardines i de los parques como elementos de belleza, i un poco como elementos de salubridad.

Pero debo decir tambien que no necesitamos aumentar mucho esos elementos, tenemos los suficientes para una buena higiene pública.

Mucho se espera del alcantarillado de la ciudad, se dice que va a trasformar las condiciones de salubridad i a disminuir la mortalidad. No dudo que algo se conseguirá, pero no en la proporecion que se cree;

Nuestra jente se enferma, muere, desaparece, pero no por falta de higiene pública, sino por falta absoluta de higiene privada.

No es que falte luz i aire en la calle, para que se pueda respirar bien i vivir bien, sino que faltan las nociones del cuidado personal i del cuidado de los que nacen. Faltan las nociones mas elementales de higiene, i ésa es la razon de la muerte del infante.

I miéntras tanto, hacemos sacrificios enormes por la higiene pública i no los hacemos para estimular la higiene privada, siendo esta última la que real i verdaderamente nos importa ante todo.

Fíjese el Senado en lo que pasa entre nosotros: las madres no saben cuidar a sus hijos, falta en absoluto la higiene privada en la casa, en la familia.

Naturalmente, no es éste el momento de discutir un punto como el que insinúo, pero creo del caso llamar la atencion del Senado hácia él, i observar que si es conveniente que tengamos parques i lugares de recreo, conviene tambien que no exageremos las cosas hasta evitar todas las edificaciones en esos paseos públicos, en esos parques.

Estoi cierto de que esa casa de Bellas Artes, en vez de ser un inconveniente, va a hermosear aquel paseo.

De manera que léjos de participar de las ideas del señor Senador por Santiago i del señor Ministro, pienso lo contrario. Yo diria al señor Ministro de Hacienda: mantenga su decreto, deje que se haga allí ese edificio. Será en todo caso mas barato, costará ménos que tener que ir a comprar terreno en otra parte, i hermoseará ese parque llamado Forestal.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Al lado norte del parque hai otros terrenos, i con el Director de Obras Públicas estuvimos viendo si convendria construir allí el edificio de Bellas Artes.

El señor MAC IVER.—Entonces no se hará nunca; quedará en proyecto, como ha sucedido siempre que se deja una idea antigua por otra.

El señor CHARME (Ministro de In-

dustria i Obras Públicas).—Construido en la ribera norte, quedaria el edificio al lado del parque, sin perjudicar este paseo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se coloque en la tabla de primera hora el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo para segregar de la comuna de Roma la subdelegacion Crucero i agregarla a la de San Fernando.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se agregará a la tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministro

Continúa la discusion jeneral del proyecto del honorable señor Reyes, que modifica la lei de 1884.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Creo que el señor Senador por Santiago quedó ayer con la palabra.

Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor BLANCO.—Es inútil, señor Presidente, discurrir sobre los buenos propósitos que abonan el proyecto en debate, ni sobre la manera levantada como ha sido tratado en esta Cámara; desgraciadamente, creo que él no ha de producir los buenos efectos que ha buscado el honorable Senador por Santiago, i aun creo que probablemente su aprobacion no haria otra cosa que reagrar el mal que han hecho notar algunos señores Senadores.

Las numerosas indicaciones aprobadas en la Comision Mista de Presupuestos han llamado la atencion del señor Senador i ha querido buscar el remedio haciendo que esa Comision no tenga mas objeto que estudiar la legalidad o ilegalidad de cada una de las partidas del presupuesto; i cómo única iniciativa propia, la de indicar las supresiones i reducciones que convenga hacer en el presupuesto del Gobierno.

El resultado será que el presupuesto

venga a la Cámara mas o ménos en la forma que lo proponga el Gobierno, i que, cuando llegue aquí, las indicaciones que se hagan sean sometidas, como lo ha insinuado el señor Senador por Cautin, al informe de la Comision respectiva, o en otros términos, que esas indicaciones sean consideradas como otros tantos proyectos de lei, sobre los cuales no pueda pronunciarse la Cámara sino con el informe correspondiente.

Los presupuestos, por consiguiente, van a salir de la Comision Mista examinados en su parte legal únicamente, i talvez con algunas indicaciones hechas por Diputados o Senadores para reducir los gastos.

¿Consulta esto los intereses del pais, señor Presidente? A mi entender, nó.

Considerado este procedimiento teóricamente, es bueno; pero, como en otro tiempo lo dijo con mucha oportunidad un brillante espíritu en la Cámara: las leyes deben adaptarse a las necesidades de los pueblos, no deben ser leyes de ropa hecha, grandes o chicas, que a veces no entrarán i a veces quedarán demasiado grandes.

Serán leyes teóricas que no corresponderán a la manera como se administra este pais.

Yo no conozco en los treinta años que vengo ocupando un asiento en alguna de las ramas del Congreso, sino un solo caso en que los presupuestos han sido aprobados mas o ménos como los remitió el Ejecutivo. Las modificaciones que en él se introducen son tantas, que a veces sucede lo que ocurrió hace tres años con el presupuesto de Guerra, que fué totalmente cambiado, en tales términos, que no quedó nada del proyecto primitivo en el que fué pasado por la Comision Mista i que aprobó el Senado.

Una vez que fuera lei el proyecto en debate, ni los miembros del Congreso, ni los Ministros podrian hacer indicaciones, ni podrian tampoco hacerse valer las necesidades públicas en el seno de la Comision, para que por lo ménos fueran estudiadas por ella i pudieran venir a la Cámara acreditadas por un informe, por un estudio si no lato, mediano siquiera,



como sucede con la mayor parte de nuestras leyes. Llegarán los presupuestos al Senado i los Ministros no podrán hacer indicaciones, a ménos de someterlas a las condiciones de un proyecto de lei.

I ¿cuándo se harán modificaciones al presupuesto en esa forma? ¿Creen los señores Ministros que esto convenga a la administracion pública, que ellos podrán atender convenientemente el servicio del pais, con un presupuesto presentado en el mes de junio? ¿No es verdad que los mismos señores Ministros han cambiado casi totalmente el presupuesto que ellos han presentado en el año actual?

El señor vice-Presidente del Senado llamaba la atencion, hace poco, a que cuando se levantó esta verdadera grito contra la Comision Mista, porque habia inflado considerablemente el presupuesto, los aumentos introducidos no eran sino en una décima parte de la iniciativa de los Diputados i Senadores, i el resto, es decir, las nueve décimas partes, se debian esclusivamente a proposiciones de los señores Ministros que representan en el Congreso al Jefe del Estado.

Creer que los presupuestos pueden ser formados en el mes de junio, en condiciones de ser aprobados sin modificacion al fin del año, es una quimera, atendida la forma en que se hace nuestra administracion pública. Si todos los dias vemos que vienen a pedirse suplementos, no ya para satisfacer necesidades imprevistas, sino aun para pagar sueldos que habian dejado de consultarse en el presupuesto, ¿tendremos mejor administracion con limitar la iniciativa de la Comision Mista a que pueda solamente reducir los gastos propuestos por el Ejecutivo? Yo creo que nó.

Debo recordar a la Cámara que hoy mismo hai pendientes de la consideracion del Senado proyectos de suplementos para pagar sueldos que adeuda el Estado, i que desde hace dos o tres años vienen cobrándose en las oficinas públicas.

¿De qué proviene esto? De que nuestra administracion pasa por un verdadero período de crisis; de que este pais se encuentra hoy en peores condiciones que

otros que viven bajo el réjimen republicano; en que aquí la lucha por las ideas o por propósitos diferentes, carece de cohesion para formar grandes grupos de opinion, que encaucen las corrientes en el seno de la Cámara. Por esto la administracion tiene que ser mui débil, porque vive al dia, por mas que el Gobierno quiera imprimir un rumbo definitivo a esas corrientes.

Veo que todos los dias se levantan voces para criticar a los Diputados i Senadores que hacen indicaciones de aumento en los presupuestos; pero rara es la voz que se levanta para decir: yo me opongo a lo que ha hecho la Comision Mista.

Todavía, despues de discutidos los presupuestos en esta Cámara i en la Comision Mista, ¿no van los Ministros a hacer nuevas indicaciones a la Cámara de Diputados? No es un hecho que en estos mismos momentos todas las policías de las provincias del norte han sido rehechas en la Cámara de Diputados, despues de haber sido rehechas en la Comision Mista, i de haber sido rehechas en el Senado por indicaciones del presidente de la Comision Consultiva del norte?

¿Qué prueba todo esto sino que vamos a dictar una lei, mui sana de propósitos i de pensamiento elevado, pero que en realidad no corresponde a la manera como se hace nuestra administracion, ni a las necesidades del pais?

Por otra parte, en este proyecto se cercenan las facultades del Presidente de la República i del Ministerio en un ramo importantísimo, como son los gastos públicos; i me estraña que los señores Ministros no hayan salido en defensa de de estas facultades. ¿Puede haber un derecho mas perfecto que el del que hace un proyecto para pedir su modificacion? Si es el Presidente de la República, por conducto de los Ministros, el que forma los presupuestos ¿cómo no ha de tener derecho para pedir que se modifiquen en el seno de la Comision, cuando despues de un estudio detenido se hacen notar nuestras necesidades? Pero lo único que se quiere es que la Comision no haga aumento de gastos; se teme, sin duda, que

un grupo de miembros de las Cámaras reunidos en Comision formen mayoría para satisfacer propósitos electorales o para atender esclusivamente a las necesidades de las provincias o departamentos que representan.

Entre tanto, la Constitucion autoriza a los Ministros de Estado para tomar parte en las deliberaciones del Congreso. No conozco sino tres o cuatro casos, citados por el señor Huneeus, en que se ha puesto en duda, hace cincuenta años, la facultad de los Ministros para tomar participacion en los debates de las Cámaras i para formular indicaciones.

Desde entónces, jamas ha sido puesto en duda este derecho, como tampoco el de los miembros de cada Cámara para presentar las indicaciones que crean convenientes. Es ésta una facultad que no es posible desconocer ahora.

Pero, se dirá que por este medio se obtendrán economías i se impedirá que la Comision dilapide los dineros públicos. ¿I qué es la Comision sino un grupo de Senadores i Diputados que por sí no puede hacer nada miéntras sus acuerdos no cuenten con la aprobacion de la mayoría de ambas Cámaras i que, por otra parte, pueden hacer en sus respectivas Cámaras las mismas indicaciones que hacen en la Comision?

La verdad es que se quiere impedir el derecho de votar libremente, porque se teme que la Cámara apruebe lo que propone la Comision Mista. Con este criterio, con este temor a la iniciativa parlamentaria i con la idea preconcebida de que cuanto sale de allí sale maleado, tendremos que entrar a suprimir todas las prerrogativas del Congreso.

Se hace mucho hincapié en la facultad de la Cámara para agregar un ítem al presupuesto. ¿I cómo no se ha hecho hincapié en el derecho que tiene de llevar a los Ministros al banco de los acusados? Si mañana una Cámara, deseando derribar Ministerios i no consiguiéndolo por la censura, recurre a cada paso a la acusacion a los Ministros, tambien se diria que debia suprimirse esta facultad; i con este criterio, no habria ninguna de las

atribuciones de las Cámaras que no inspirase recelos en un momento dado i cuya supresion no llegara a pedirse.

¿Se despacharian alguna vez los proyectos de lei en que se consignase una indicacion cualquiera? Seguramente nó.

Pero, para mí, hai un punto mas grave que todo esto.

Se dice que dentro de las Cámaras se forman corrientes de opinion para votar los aumentos i que el Senador o el Diputado tal se compromete a apoyar indicaciones ajenas a trueque de que se le aprueben las suyas.

A causa de esto, se quiere someter a los trámites dilatorios de los proyectos de lei independiente, todas las indicaciones formuladas por los señores Senadores o Diputados, entorpeciendo así este derecho de que gozan actualmente los miembros de ambas Cámaras.

Pero, yo temeria que los miembros del Congreso hicieran valer su influencia de otra manera, asediando dia i noche a los Ministros para que propusieran como de iniciativa del Gobierno las indicaciones que a ellos se les impedia formular. ¿Creen los señores Senadores que el Ministerio podria escapar a esas exigencias, que podria cerrar la puerta a las peticiones de los Senadores i Diputados que sostienen al Gobierno, i que pueden ocasionar la caida del Ministerio negándole su apoyo en el Congreso?

Es indiscutible que todo eso pasaria, i que los presupuestos serian el resultado de las componendas a que se arribase en las antecámaras de los Ministerios. El favor o la benevolencia de los Ministros, i la exigencia imperativa de los amigos políticos del Gobierno i de los miembros del Congreso traerian los mismos o mayores aumentos de los que ahora se quejan los sostenedores del proyecto de lei en discusion. ¿Hai conveniencia en esto? Yo creo que nó.

Puede haber algunos defectos en el sistema parlamentario que nos rige; el derecho de iniciativa establecido por la Constitucion, puede llevarnos, mas de una vez, a proponer gastos no justificados, indicaciones que traigan por consecuencia la

inversion de algunos centenares o miles de pesos, con discutible provecho para la Nacion; pero estos daños, deplorables en sí, son sin duda menores de los que podría producir un presupuesto que no corresponda a las necesidades públicas.

La verdad es, señor Presidente, que los defectos del sistema no pueden ser evitados sino por la correccion que se haga dentro de las Cámaras mismas, por la fiscalizacion de la opinion pública sobre el Congreso, i, sobre todo, por la conciencia que debe tener cada uno de los representantes del pueblo, de que no es lícito en ningun caso desatender los intereses jenerales por servir los intereses locales o particulares.

Pero si el sistema parlamentario es ventajoso, si conviene que los representantes del pueblo dirijan al Gobierno, no he de ser yo quien me escandalice de que se hagan indicaciones en las Cámaras para aumentar el presupuesto. Si estos aumentos son injustificados, si son contrarios al interes jeneral, la desgracia estará en que hayan mayorías que los aprueben. El único remedio que tiene este mal es que cada uno cumpla con su deber i no un sistema de leyes coercitivas que impidan atender, a veces, a verdaderas necesidades del pais que no estén bien consultadas en los proyectos de presupuestos elaborados por el Gobierno.

Creia que los señores Ministros alzarían su voz para defender la facultad que les otorga la Constitucion de tomar parte en los debates, i que se opondrían a la idea de impedir toda modificacion en los presupuestos.

Los presupuestos se remiten al Congreso en junio, i es natural que en el trascurso del año un mayor estudio de los diferentes servicios aconseje modificaciones, que muchas veces significan un aumento.

Segun lo que se propone, esto no se podría hacer, porque ni a los Senadores, ni a los Diputados, ni aun a los Ministros se les permitiría reformar los presupuestos, aunque fuera para dejarlos mas en armonía con las necesidades públicas. Tendríamos un presupuesto deficiente, i

probablemente los gastos serian superiores. Vendrían los suplementos, i dentro de la formacion misma de la lei de presupuestos, intervendrían los empeños i aparecería la accion de los amigos i de las Cámaras, ocultamente, es cierto, pero real i abrumadora bajo el disfraz de proposiciones de iniciativa del Gobierno.

Esto es lo que pasaria, en mucho mayor escala que al presente. Yo rogaria a cada uno de los señores Ministros, no que me contestara, pero sí que recordara cuántas veces no ha tenido que estar oyendo insinuaciones, pedidos, súplicas, exigencias de los miembros de las Cámaras, o de otras personas, para que se consulte o aumente tal partida o tal ítem. Estoy seguro que los Senadores que alguna vez han sido Ministros, podrán decir por esperiencia personal cuán exacto es lo que estoy diciendo.

Con lo que se propone ¿se va a estirpar el mal? Yo creo que, léjos de eso, quedará en una forma mas perjudicial, pues el único i verdadero remedio debe buscarse en la reaccion, dentro del organismo de las Cámaras legislativas; en las corrientes de opinion, que enfrenan a las mayorías, fijan el camino a las minorías, i critican a los hombres que hacen la administracion pública; i sobre todo, en esta conciencia del deber que todos sentimos, velada en ocasiones por motivos políticos, pero que nunca se podría sofocar, en este anhelo de satisfacer las aspiraciones del pais i de hacer, dentro de nuestro criterio, la felicidad de la patria.

Sin querer prolongar el debate, dejo espuestas las razones del voto negativo que daré al proyecto en discusion.

El señor REYES.—Faltaría a la verdad, si dijera que me han sorprendido las objeciones hechas en contra del proyecto que he formulado. Léjos de sorprenderme esas objeciones, yo las esperaba i aun mayores, si no en esta Cámara, por lo ménos en la de Diputados.

Estamos habituados a que los presupuestos se formen de cierta manera, de modo que muchos miembros del Congreso ven en ello un hábito respetable. Tal vez a eso se refería el honorable Senador de

Santiago cuando decia que es necesario no hacer leyes de ropa hecha, empleando el calificativo que daba a la lei de municipalidades un notable orador.

Sin duda que Su Señoría ha querido significar con esa frase que el proyecto de lei que debatimos está fuera de nuestros hábitos i de nuestras costumbres parlamentarias i políticas.

Tiene razon Su Señoría.

Es hábito inveterado, entre nosotros, que los miembros del Congreso, al discutirse los presupuestos, hagan indicaciones para condescender con el departamento tal que los elije, con los electores tales o cuales que le prestaron su concurso en la eleccion i cuyo concurso quiere asegurar para la eleccion próxima.

Ha sido un hábito que, en la discusion de los presupuestos, se dispensen favores derivados, no de las necesidades públicas, sino del deseo de servir intereses de individuos que ni siquiera tienen representacion pública de ninguna especie.

Todo esto ha llegado a formar un hábito, un modo de ser entre nosotros. Por eso no me estraña que el honorable Senador de Santiago califique a esta lei que trata de corregir, siquiera en parte, una situacion bajo todos aspectos censurable, de lei de ropa hecha, porque no favorece a los que esplotan los presupuestos en beneficio de intereses que no son públicos.

El señor BLANCO.— ¿Me permite una interrupcion Su Señoría?

El señor REYES.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor BLANCO.— Al usar esa espresion, me he referido a la manera como se hacen, presentan i discuten los presupuestos i no a los abusos que se puedan cometer por defectos de nuestro réjimen parlamentario.

Dada la época en que se hacen los presupuestos, los Ministros, en muchos casos, se ven obligados a cambiar totalmente la lei de presupuestos por medio de indicaciones en la Comision Mista o en el seno de esta Cámara.

No he pretendido, pues, elevar a la categoría de un derecho los abusos a que

se presta este sistema defectuoso de formar los presupuestos.

El señor REYES.— El proyecto que he presentado se limita esclusivamente a reglamentar las atribuciones de la Comision Mista.

La indicacion del honorable Senador de Lináres pide que se considere tambien por la Comision Mista, la nómina de las entradas probables del Erario público; i la insinuacion del honorable Senador de Cautin se refiere a que las indicaciones sobre aumento de gastos en los presupuestos se tramiten como un proyecto de lei, que sea sometido al dictámen de una Comision.

De manera que este proyecto no toca el réjimen jeneral de la administracion pública de Chile, no viene a introducir una modificacion sustancial en lo que actualmente hacen el Gobierno, el Congreso i la Administracion de Justicia.

Este proyecto viene a remediar una parte de los enormes abusos que se cometen, inflando los presupuestos en nombre de intereses de otra especie i no públicos.

No tenia cabida, entónces, la observacion del honorable Senador de Santiago.

Me imaginaba que Su Señoría se habia referido a este proyecto i a las breves insinuaciones de adiccion espresadas por los honorables Senadores de Lináres i de Cautin, cuando usaba de la frase de un notable orador de otro tiempo; que se habia espresado así porque, a su juicio, el proyecto se referia a las necesidades jenerales de la administracion pública de Chile en todas sus faces i esferas.

Creia que Su Señoría se habia referido a los hábitos adquiridos por la Comision Mista, que ha llegado a inflar los gastos públicos de tal manera, que un presupuesto de ciento i tantos millones de pesos solo se destina a otorgar favores, i conceder asignaciones i a crear nuevos empleos, dejando sin la debida atencion, las obras públicas que el pais reclama.

Ha llegado a suceder el estraño fenómeno de que, habiéndose recibido, en el espacio de quince o dieciseis años, mas de ochocientos millones de pesos de la con-

tribucion del salitre, no se ven en todo el pais, tendiendo la vista de norte a sur, obras públicas que representen siquiera doscientos millones de pesos.

Se ha desatendido precisamente lo que constituye el verdadero interes de la Nacion; las obras públicas que estimulan su progreso i dan trabajo al pueblo.

No me han estrañado las observaciones hechas a mi proyecto, porque, precisamente, los temores que abrigo sobre su suerte definitiva, se basan en la consideracion de que ya hai hábitos inveterados que encuentran muchas voluntades dispuestas a sustentarlos. Esto me recuerda, haciendo mala comparacion, lo que sucedia en el Perú el año 1865.

En aquel entónces el Perú estaba envuelto en una vorájine de desenfreno, lujo i despilfarros.

Formó parte de la Delegacion de Chile que fué al Congreso Americano, un amigo cuya memoria respeto i quiero mucho.

A su vuelta le preguntaba:—«Usted iria mucho a las Cámaras i oiria grandes discusiones sobre la situacion por que atraviesa ese pais».

—«Sí, me respondia; fui muchas veces, pero jamas oí discusiones; ese despilfarro ya es un hábito allí».

Eso que sucedia en el Perú, sucede en todas partes donde hai hábitos inveterados que encuentran quien los ampare i proteja, cuando llega el caso de corregirlos.

El hecho es que la inflacion de los presupuestos, durante una serie de años, ha producido verdadera exitacion en el público i en la prensa, exitacion que ha llegado al extremo de que se ha creido necesario suprimir la Comision Mista de Presupuestos.

Ahora se trata de remediar el mal, siquiera en parte; por algo hai que empezar.

En la confeccion de los presupuestos intervienen el Presidente de la República, la Comision Mista i, por último, el Congreso.

De estos tres factores, solo a las atribuciones de uno se refiere el proyecto, i

dice que la Comision debe limitarse a estudiar la legalidad de los gastos propuestos, i a aceptarlos, rechazarlos o reducirlos.

I a propósito de esto tan sencillo, tan elemental, se levanta una tempestad de objeciones, como si se tratara de echar a tierra la Constitucion.

¡Cómo es posible tocar, intentar siquiera tocar las atribuciones de este Sancta Sanctorum, que se llama Comision Mista!

Sin embargo, en Inglaterra, el Parlamento no puede aumentar los presupuestos, ni tampoco, en Francia, puede hacerlo la Asamblea Nacional. Pero en Chile no puede cercenarse una facultad de una comision parlamentaria, sin que el mundo se venga abajo!

¿Es razonable, es fundada semejante alarma?

Nadie dice: sujétese el Congreso de Chile en esta materia a los procedimientos de los otros Parlamentos del mundo. Solo se pide que la Comision encargada de examinar los presupuestos no aumente los gastos que indica el Ejecutivo; i que, si se hacen, en el seno del Congreso, indicaciones para aumentarlos, esas indicaciones sean sometidas al maduro estudio de una comision, tal como se hace con todo proyecto de lei.

I por esto se levanta una tormenta, se dice que se infrinje la Constitucion i que se cercenan las facultades del Presidente de la República i de los Ministros de Estado i qué sé yo cuántas cosas mas.

En el proyecto que he presentado, no diviso ni remotamente nada de eso.

Si mañana se quisiera suprimir la facultad del Congreso para aumentar los gastos, seria de aplaudir la reforma, i yo le daria mi voto con entusiasmo. I no se haria nada de nuevo, porque este es el réjimen de las naciones avezadas en el gobierno parlamentario; ni se haria nada contrario a la verdadera nocion de los subsidios i gastos dentro de la division de los poderes públicos. Al Congreso, en sana teoría, le corresponde conceder o negar lo que el Ejecutivo le pide, pero no dar mas de lo que se le solicita. Mas,

por ahora, solo se trata del rol de una Comision creada por la lei.

A decir verdad, no me sorprende esta oposicion, pero no la comprendo.

Se observa que, por presentarse los presupuestos en junio, puede haber necesidad de modificarlos, pues en el tiempo trascurrido desde su formacion i presentacion al Congreso hasta la época de su discusion, pueden ofrecerse necesidades nuevas, i notarse deficiencias que deben satisfacerse.

Pero este inconveniente, aparte de que pudiera evitarse cambiando la época en que se presentan i discuten los presupuestos, tiene todavía el remedio, para el caso de que las cosas continúen como están ahora, de que el Gobierno presente un mensaje con acuerdo, naturalmente, del Consejo de Estado, en el que indique todas las modificaciones, adiciones o reducciones que las necesidades de última hora aconsejen como convenientes.

Así se salvaria la dificultad de una manera correcta i sin menoscabo alguno de los intereses públicos, ni tampoco de las facultades del Presidente de la República o de los Ministros de Estado.

I todavía, el proyecto no dice que no puedan hacerse indicaciones en el Congreso, sea por sus miembros, sea por los Ministros, durante la discusion del presupuesto.

A este respecto, el honorable Senador de Cautin ha hecho una agregacion en el sentido de que esas indicaciones no puedan ser votadas sin haber sido estudiadas, con anterioridad, por una comision.

Pero se dice que este trámite equivale a no considerar jamas esas indicaciones, a abolir de hecho la facultad de hacerlas. ¿Por qué? ¿Acaso no se hace esto con todos los proyectos? ¿No es éste un trámite obligatorio en la Honorable Cámara de Diputados? ¿I se dice por eso que se cercenan las facultades del Ejecutivo?

¿Acaso mandar un asunto a Comision es mandarlo a la China o al Japon?

No hai, pues, tal cercenamiento de facultades, en la proposicion del honorable Senador de Cautin.

Ademas, ¿no establece la lei del 84 que los presupuestos sean examinados por una comision especial? Sin embargo, nadie ha entendido que se menoscaben por esto las atribuciones del Ejecutivo.

Natural es que pueda hacerse lo mismo respecto de las indicaciones que formulan los señores Ministros a los miembros del Congreso.

Ahora el que los Ministros no puedan hacer indicaciones en la Comision, léjos de tener inconvenientes tiene ventajas; evita ese roce de los Ministros con los miembros de la Comision, roce que no puede traer sino malos resultados, pues los Ministros se ven obligados a apoyar, o por lo ménos a guardar silencio en presencia de las indicaciones que se formulan, i como la vida de los Ministerios es tan inestable, sucede que, para no ver comprometida su situacion, tienen que estar prestando oido a todas esas insinuaciones.

Dice el honorable Senador por Santiago que esto mismo podrá suceder, una vez aprobado el proyecto, porque las influencias e insinuaciones de los miembros del Congreso se llevarán al despacho de los señores Ministros, quienes se verán obligados a intercalar todas estas indicaciones en los presupuestos. Pero, es necesario observar que estas indicaciones tendrán que pasar por el tamiz de todos los trámites establecidos para la aprobacion de las leyes; serán estudiadas por una Comision, examinadas por ambas Cámaras, e intervendrán, ademas, el Presidente de la República i el Consejo de Estado,

No deben llevarse las cosas hasta el extremo de creer que debe resignarse el Congreso a no introducir mejora alguna, en esta materia, por temor que los Ministros de Estado falten a su deber, prestando oido a cuanto pidan los miembros del Congreso. Para que eso sucediera, seria necesario algo mas de lo que pasa hoi dia en la Comision Mista, i entónces se estableceria cierta corriente de desaprobacion en contra de todas aquellas indicaciones que no obedezcan a un interes jeneral e indispensable.

El señor ROZAS.—Como ha llegado la hora ¿no podríamos continuar mañana?

El señor REYES.—Ya voi a terminar; es cuestion de solo algunas palabras mas.

En realidad, señor, creo haber tomado en consideracion las observaciones mas sustanciales hechas por el señor Senador por Santiago. No sé si se me haya escapado alguna.

Pero lo esencial en la materia que nos ocupa, es que hai un mal, un verdadero mal, que el pais reconoce i lamenta: la inflacion del presupuesto en desmedro de los verdaderos intereses de la Nacion; mal tan grave, que talvez sea la causa única de que hoi, despues de haber tenido, durante tanto tiempo, las cuantiosas entradas del salitre de Tarapacá, nos hallamos en la imposibilidad de emprender, ni aun en pequeñas proporciones, la continuacion de las obras públicas mas indispensables, que reclaman las necesidades del pais.

Es necesario, pues, poner un pronto i eficaz correctivo a este grave mal; i si ese correctivo no puede, por hoi, aplicarse por que para ello seria necesario, como se dice, reformar la Constitucion ¿por qué no hacemos siquiera lo que esté a nuestro alcance, sin necesidad de quebrantar la lei o la Constitucion?

Se ha dicho tambien que con este proyecto quedarian menoscabadas las atribuciones i facultades de la Comision Mixta de Presupuestos i reducidas a la mas mínima entidad.

Creo que las atribuciones de la Comision, conservarian siempre suma importancia. En efecto, señor, no me parece de poca entidad que esa Comision se encargue de confrontar los presupuestos con las leyes, ni que sea pequeña atribucion la de poder decir si lo que el Presidente de la República nos pide debe o no acordársele.

Esa atribucion es, a mi juicio, primordial i una de las mas importantes que puede ejercitar una Comision del Congreso, dentro de nuestro réjimen constitucional i parlamentario.

Nos decia asimismo el señor Senador por Santiago; no esperemos la correccion de estos males, que están infiltrados en la sangre del pais, de la reforma de tales o de cuales leyes; haya buenas mayorías en el Congreso i habrá tambien quienes hagan únicamente lo que corresponde a los intereses del pais.

Indudablemente, señor; con buenas mayorías las cosas pasarian como deben pasar; pero lo mismo podria decirse del Gobierno, de los tribunales de justicia i de todos los encargados de la administracion de los intereses públicos: haya buenos Ministros de Estado, haya buenos jueces i todo marchará bien.

Entonces ¿para qué servirían las leyes? Con buenos jueces, con buenos congresales i con buenos directores de la administracion pública, se remediarian todos los males, no habria ni siquiera necesidad de leyes.

Las jentes, sin embargo, son tan acuciosas, los intereses particulares claman tan alto, que es necesario que haya leyes, que las leyes entren a estatuir las obligaciones de cada cual i a prevenir los abusos que se puedan cometer.

Si hai leyes que reglan la conducta i procedimientos de los jueces ¿será porque los jueces estén dispuestos a dejarse cohechar por una joya o por otro interes cualquiera? Nó, señor. Las leyes se dictan porque es necesario poner atajo a lo que puede ser un obstáculo para el correcto funcionamiento de la administracion pública.

Si estamos esperando que haya en el Congreso mayorías impecables, jueces perfectísimos i autoridades exentas de toda fragilidad, jamas pondremos atajo a estos males, ni dictaremos leyes que tiendan a regularizar la marcha de los negocios públicos.

Concluyo, señor, porque no quiero prolongar mas este debate.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*En conformidad a un acuerdo anterior,  
se constituyó el Senado en sesión secreta*

*para ocuparse de solicitudes particulares.*

*Se levantó la sesión.*

**RAFAEL EGAÑA,**  
Jefe de la Redacción.